



**PLE-TCE-2-24-11-2023-EXT**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 232-2023-PLE-TCE, de viernes 24 de noviembre de 2023, a las 15H45, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga; y, la abstención del magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio S/N, de 09 de noviembre de 2023, suscrito por el licenciado Antón Leis García, Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y el doctor Daniel Zovatto, Director Regional para América Latina y el Caribe, IDEA Internacional, dirigen invitación al magíster Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal, para participar en el Seminario *“Desinformación, Fake News, redes sociales y elecciones en América Latina, a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 04 y 05 de diciembre de 2023;*
- Que,** mediante memorando Nro. TCE-ATM-2023-0332-M de 20 de noviembre de 2023, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado y dirigido al doctor Fernando Muñoz



Benítez, Presidente del Tribunal, pone en conocimiento y consideración la invitación realizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Oficina Regional para América Latina del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), para que pueda participar como ponente en el Seminario "Desinformación, Fake News, redes sociales y elecciones en América Latina", a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 04 y 05 de diciembre de 2023;

**Que,** el artículo 23 del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral determina que la designación de la jueza o juez que ejercerá la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral se realizará, mediante resolución, en sesión administrativa del Pleno del órgano, previo análisis de los informes que para el efecto emitirá la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Dirección Administrativa Financiera, con la finalidad de determinar la pertinencia, la necesidad institucional o el beneficio que obtendrá la entidad; así como, cuando por efecto de invitaciones o eventos que requieran la presencia de alguna jueza o juez en particular y, esto alterare el orden previsto en el inciso anterior, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral mantendrá el mismo orden; no obstante, llegado el turno de quien ejerció anticipadamente una representación, se procederá a la designación de la jueza o juez que le siguiere en secuencia; de tal modo que, al final de cada ciclo, cada jueza o juez habrá ejercido la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral el mismo número de veces, que los demás miembros del Pleno.

**Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0535-M, de 22 de noviembre de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2023-227 e INF-TEC-040-2023-DICE de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia al Oficio S/N, de 09 de noviembre de 2023, suscrito por el licenciado Antón Leis García, Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y el doctor Daniel Zovatto, Director Regional para América Latina y el Caribe, IDEA Internacional, dirigido al magíster Ángel Torres Maldonado, Juez del TCE, en el que extienden invitación para que participe en el Seminario "Desinformación, Fake News, redes sociales y elecciones en América Latina", a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 04 y 05 de diciembre de 2023. En los informes se recomienda la participación del magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, considerando que los organizadores del evento se harán cargo de los gastos de desplazamiento y estancia en ese país;

**Que,** el señor juez, doctor Ángel Torres Maldonado, indica que no obstante haber sido dirigida la invitación a su persona le es imposible asistir a dicho evento por existir



## SECRETARÍA GENERAL



conflicto con las fechas para su desarrollo, sin embargo, considera importante la participación de un delegado del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que solicita que el Pleno designe y delegue en comisión de servicios institucionales a uno de los señores jueces, manifestando además su agradecimiento al haber sido considerada su participación y que así se comunique del particular a los organizadores;

**Que,** el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral considera que al ser el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), el máximo órgano de administración de justicia electoral ecuatoriana, su participación en espacios internacionales permite fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues su presencia en los congresos o capacitaciones internacionales, posibilita adquirir y/o actualizar conocimientos, así como, generar una retroalimentación de aquello que se pueda implementar para fortalecer el accionar institucional.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al magíster Guillermo Ortega Caicedo, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para participar en el Seminario: "*Desinformación, Fake News, redes sociales y elecciones en América Latina*", a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 04 y 05 de diciembre de 2023.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que el magíster Guillermo Ortega Caicedo, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

### DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 232-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

